



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/AC.51/1996/L.5/Add.2  
27 de junio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN  
36º período de sesiones  
3 a 28 de junio de 1996 (primera parte)

PROYECTO DE INFORME

Adición

Relator: Sr. Volodymyr Y. YELCHENKO (Ucrania)

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001

1. El Comité examinó el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 en sus sesiones 15ª a 34ª, celebradas los días 12 a 25 de junio de 1996, durante la primera parte de su 36º período de sesiones.
2. En la 15ª sesión, celebrada el 12 de junio de 1996, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, en nombre del Secretario General, presentó el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6). En la misma sesión, el Contralor formuló una declaración.
3. En sus sesiones 16ª a 34ª, celebradas del 12 al 25 de junio de 1996, el Comité examinó y analizó en su totalidad los 25 programas del proyecto de mediano plazo para el período 1998-2001. El Comité decidió volver a examinar el proyecto de informe del Comité sobre los 25 programas del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 en la segunda parte de su 36º período de sesiones.

Consideraciones generales

Deliberaciones

4. Muchas delegaciones lamentaron profundamente que el nuevo formato no se ajustara al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los

programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/PPBME Rules/1 (1987), aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 37/234 y 38/227, ni se ajustaba estrictamente a las directrices recomendadas por el Comité.

5. Muchas delegaciones lamentaron que la Secretaría no hubiera tomado plenamente en cuenta las decisiones anteriores del Comité sobre la inclusión en los subprogramas de todas las actividades establecidas por mandato. Otras delegaciones recordaron la opinión de que la enumeración de actividades había sido reconocida como una de las deficiencias del plan de mediano plazo actual.

6. Algunas delegaciones saludaron complacidas la congruencia entre las estructuras programática y orgánica, con lo que se había mejorado la rendición de cuentas y la responsabilidad; cada programa sería ejecutado por un departamento u oficina, y cada subprograma sería ejecutado por una dependencia orgánica dentro del departamento u oficina, por lo general a nivel de división. Una delegación observó que el programa para África sería ejecutado por tres oficinas distintas. Otras delegaciones expresaron su preferencia por un enfoque sectorial y observaron, en ese contexto, que el formato del plan de mediano plazo aún no había sido aprobado.

7. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito los esfuerzos que se habían realizado para formular los objetivos de manera más clara y precisa. Otras delegaciones formularon reservas sobre el carácter general de los objetivos y la falta de metas cuantificables, y expresaron la opinión de que debería perseverarse en los esfuerzos por continuar mejorando la formulación del plan de mediano plazo.

8. Muchas delegaciones expresaron el punto de vista de que en las descripciones de los programas debían indicarse los mandatos legislativos, en tanto que otras preferían que los mandatos legislativos se enumeraran en un anexo a los respectivos programas. Otras delegaciones pidieron al Secretario General que examinara los mandatos legislativos de conformidad con la regla 103.2 del artículo III del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación y, al respecto, recordaron que, de conformidad con su mandato (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social), el Comité debía evaluar la validez de las decisiones legislativas con más de cinco años de vigencia.

9. Muchas delegaciones lamentaron profundamente el hecho de que la secretaría no hubiera proporcionado determinada información que habían solicitado reiteradamente en el curso del debate. Esas delegaciones pidieron que dicha información se proporcionara al Comité durante la segunda parte del 36° período de sesiones.

#### Conclusiones

10. El Comité recordó la decisión 50/452 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, en virtud de la cual la Asamblea autorizó al Secretario General a comenzar la preparación del plan de mediano plazo sobre la base de las recomendaciones del Comité y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y tomando en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión.

11. El Comité reiteró la importancia que los Estados Miembros asignaban al plan de mediano plazo, que constituía la principal directriz en materia de políticas de las Naciones Unidas y proporcionaba el marco para los presupuestos por programas bienales, recordando y reiterando la importancia de las resoluciones 37/234, 38/227, 41/213 y 48/218 A y de la decisión 50/452 de la Asamblea General y del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación y teniendo presente el párrafo 13 infra. El Comité recordó también su mandato, contenido en la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social.

12. El Comité destacó la importancia de garantizar que el plan de mediano plazo incluyera todos los programas y actividades establecidos por mandato y convino en que los mandatos legislativos relativos a los trabajos que habían de llevarse a cabo deberían incluirse en la versión aprobada del plan.

13. El Comité acordó que, si se aprobara el nuevo formato del plan de mediano plazo, sería necesario, tal como lo recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/49/958), modificar, según procediera, el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, por los que se regía la preparación del plan.

14. El Comité estuvo de acuerdo con la opinión del Secretario General de que los esfuerzos para garantizar que las Naciones Unidas del siglo XXI estuvieran en condiciones de hacer frente a los problemas de ese siglo dependían, sobre todo, de un apoyo político y financiero continuo, previsible y seguro de parte de los Estados Miembros.

### Perspectiva

#### Debate

15. Muchas delegaciones lamentaron profundamente que el Secretario General no respetara la estructura de la perspectiva en el documento A/51/6 (Perspectiva) que había recomendado el Comité, a saber, la presentación de cinco secciones diferenciadas relativas a los problemas pertinentes, las tendencias emergentes, los problemas que tenía ante sí la comunidad internacional, la función de la Organización y las directrices que había que seguir. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la perspectiva era un documento bien escrito, ponderado, equilibrado y sucinto, que constituía una clara exposición de largo alcance sobre la labor y la función de la Organización.

16. Muchas delegaciones expresaron la opinión de que la perspectiva no reflejaba de forma equilibrada los intereses de todos los Estados Miembros ni abordaba de forma acertada las inquietudes de los países en desarrollo. La perspectiva no daba un peso suficiente a la función de la Organización en el desarrollo económico y social. Las delegaciones estimaron también que parte de la terminología utilizada era inapropiada, ya que no se había logrado el consenso sobre muchos de los conceptos descritos; además, señalaron que la perspectiva había omitido otras importantes tendencias emergentes, así como una

serie de cuestiones que tenían importancia capital para los países en desarrollo.

17. Muchas delegaciones observaron que la perspectiva, al abordar los problemas pertinaces, las tendencias emergentes y muchas de las cuestiones que examinaba la comunidad internacional, estaba orientada hacia el futuro y se centraba en las políticas. Observaron también que el Secretario General había tenido en cuenta las opiniones expresadas por el Comité en períodos de sesiones anteriores y por los Estados Miembros en la Quinta Comisión, así como las recomendaciones y los puntos de vista formulados por los Estados Miembros en otros foros internacionales.

18. Algunas delegaciones apoyaron la idea de que al examinar las tendencias futuras, la perspectiva debía incluir el objetivo de lograr una mayor democratización de la labor de la Organización y de la composición de algunos de sus órganos, en particular el Consejo de Seguridad. Otras delegaciones estimaron que la composición de los principales órganos de la Organización estaban fuera de la competencia del Comité del Programa y de la Coordinación.

19. Muchas delegaciones destacaron la importancia de reflejar los principios consagrados en la Carta, el requisito de interpretar exactamente todos los mandatos que establecía la Asamblea General y la necesidad de respetar la soberanía nacional. Insistieron en que la función de la Organización no podía ser selectiva y debía ser un reflejo de todos los Miembros que la integraban. Muchas delegaciones lamentaron que parecía no haber relación entre la perspectiva y el actual plan de mediano plazo.

20. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de tener en cuenta que los recursos eran finitos y que no podía ni debía esperarse que la Organización solucionara todos los problemas del mundo. Muchas delegaciones subrayaron que era indispensable garantizar que la Organización dispusiera de recursos suficientes para poner en práctica sus mandatos legislativos e instaron a los Estados Miembros a que cumplieran sus obligaciones financieras de forma plena, oportuna y sin condiciones.

21. Muchas delegaciones pidieron que la perspectiva se volviera a escribir incorporando todas las inquietudes de los países en desarrollo y teniendo en cuenta más plenamente el consenso alcanzado en la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas.

22. Algunas delegaciones no consideraron apropiado ni práctico pedir al Secretario General que volviera a escribir la perspectiva. Consideraron que el Secretario General tenía derecho a expresar sus opiniones que, a juicio de las delegaciones, tenían en cuenta los problemas que enfrentaba actualmente la comunidad internacional. Algunas delegaciones estimaron que la perspectiva del Secretario General era coherente con las expresiones de los Estados Miembros en la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas (resolución 50/6). Observaron también que la terminología utilizada en la perspectiva se podía encontrar en las recomendaciones de las conferencias internacionales más importantes y que se había utilizado en las deliberaciones del Consejo Económico y Social y en la Segunda y la Tercera Comisiones de la Asamblea General, así como en varios grupos de trabajo que se estaban reuniendo en relación con el programa de desarrollo y el programa de paz.

23. Muchas delegaciones destacaron que el desarrollo económico y social debía seguir siendo una prioridad para la Organización y lamentaron que el Secretario General no hubiera propuesto prioridades. Otras delegaciones consideraron que la perspectiva determinaba amplias esferas prioritarias gracias a la insistencia del Secretario General en la necesidad de promover la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social y los derechos humanos, de responder de forma eficaz a las emergencias humanitarias y de fomentar el respeto por el derecho internacional y su desarrollo progresivo. Además, señalaron que dada la dificultad que tenían los Estados Miembros en llegar a un acuerdo sobre las prioridades, no podía esperarse que el Secretario General fuera más concreto.

24. Muchas delegaciones expusieron conjuntamente sus opiniones sobre la perspectiva. Rechazaron la perspectiva, estimaron que debía volver a escribirse y, en ese contexto, presentaron directrices para la elaboración de la nueva perspectiva del plan de mediano plazo y pidieron que el documento que contenía las directrices se incluyera en el informe del Comité.

25. Algunas delegaciones consideraron importante la declaración formulada por el Contralor el 12 de junio de 1996 en la que estableció una serie de amplias prioridades. Otras delegaciones estimaron que la declaración del Contralor no tenía por objeto establecer amplias prioridades para el examen del Comité.

#### Conclusión

26. El Comité no consiguió llegar a un acuerdo sobre el documento A/51/6 (Perspectiva) y, por consiguiente, no pudo considerar ese documento, en la forma en que se presentó, parte integrante del plan de mediano plazo. Por tanto, solicitó que se pidiera al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación en la segunda parte de su 36º período de sesiones, un documento breve y conciso que había de considerarse para la inclusión en el plan de mediano plazo propuesto en que se esbozaran las amplias esferas prioritarias para el período que abarca el plan de mediano plazo, sobre la base de las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros según se reflejan en los párrafos 15 a 25 supra.

-----